

Resolución Jefatural

Lima, 17 MAYO 2018

N° 036-2018-MIDIS/SG/OGRH

VISTO:

El Memorando N° 245-2018-MIDIS/VMPES/DGSE, del Director General de Seguimiento y Evaluación, referido a la solicitud de Licencia con Goce de Haber de la servidora Salazar Vargas Diana Marisol; y,

CONSIDERANDO

Que, literal g) del numeral 1 del artículo 32° del Reglamento Interno de Servidores Civiles del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 042-2017-MIDIS/SG, establece que la Licencia por capacitación, se otorga cuando la actividad de capacitación se encuentra dentro del Plan de Desarrollo de las Personas del MIDIS;

Que, mediante Informe de Trabajo N° 0006-2018-MIDIS/SG/OGRH-Ilaos, de la Especialista en el Desarrollo del Talento de la Oficina General de Recursos Humanos, ha concluido que el curso "Teórico Practico de Análisis Distributivo en América Latina" tiene la misma finalidad que la capacitación "Manejo de Bases de Datos a nivel avanzado" del PDP 2018, en cuanto a introducir instrumentos que faciliten el análisis, haciendo uso de fuentes de información (manejo de bases de datos), así como mediciones e indicadores soportados en software estadístico econométrico STATA, por lo cual recomienda darle el tratamiento de capacitación del PDP 2018;

Que, mediante documento de visto, de fecha de recepción 09 de mayo de 2018, el Director General de Seguimiento y Evaluación, comunica que la servidora Salazar Vargas Diana Marisol, ha solicitado licencia con goce de haber por el periodo del 25 de mayo al 01 de junio de 2018, por motivos de capacitación;

Que, el literal m) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto supremo N° 006-2017-MIDIS, dispone que la Oficina General de Recursos Humanos tiene, entre otras funciones, el "Expedir resoluciones y directivas, así como celebrar contratos y convenios en las materias de su competencia y efectuar el seguimiento de los mismos";

De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto supremo N° 006-2017-MIDIS; y el Reglamento Interno de los Servidores



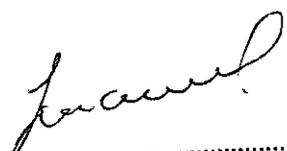
Civiles del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobada por Resolución de Secretaria General N° 042-2017-MIDIS/SG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia con goce de haber, a la servidora, **SALAZAR VARGAS DIANA MARISOL**, por el periodo del 25 de mayo al 01 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la servidora **SALAZAR VARGAS DIANA MARISOL**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,


.....
LIZARDO A. HUAMAN ANGULO
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL